



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

*CIRCULAR N° 45/15*

*Exp.3423/2015*

*MVM/mgb.*

*Montevideo, 23 de octubre de 2015*

*SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:*  
-----

*Para su conocimiento y difusión, se agrega Resol. N° 1557/15, Acta N° 25, de fecha 30 de setiembre de 2015, referente al cambio de denominación en el trámite de “Tolerancia” por “Plan de Intervención Multidisciplinaria”.*

*Atentamente,*

*Mercedes Velázquez Medeiros  
Departamento  
Administración Documental*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3423/15

Res. 1557/15

ACTA N° 25, de fecha 30 de setiembre de 2015.

VISTO: La propuesta presentada por el Departamento de Equipos Multidisciplinarios de un cambio en la denominación del trámite de "Tolerancia", para los estudiantes con necesidades educativas especiales, que son abordados en los Centros Educativos;

RESULTANDO: I) que a fs. 2, en base a los fundamentos expresados, sugiere denominar dicha tramitación "Plan de Intervención Multidisciplinaria", con los mismos requisitos administrativos contenidos en la Circular N° 11/14 del Consejo Directivo Central;

II) que la Asamblea Técnico Docente, no hace objeciones a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) que la Junta de Directores de Programas y Campus y la Unidad Coordinadora de Atención del Estudiante del Consejo de Educación Técnico-Profesional (UCAE), comparten y apoyan la iniciativa;

II) que corresponde aprobar esta adaptación de la normativa para definir la adecuación curricular de los estudiantes que presentan dificultades específicas;

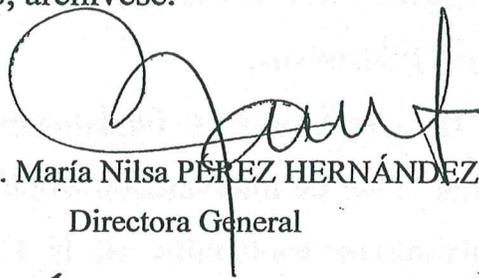
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el cambio de denominación "Plan de Intervención Multidisciplinaria", en el trámite que actualmente se tramita como "Tolerancia", con los mismos requisitos administrativos contenidos en la Circular N° 11/14

del Consejo Directivo Central.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa (Departamento de Equipos Multidisciplinarios), a la Junta de Directores de Programa, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este, Centro, Litoral Sur, Litoral Norte y Noroeste, a la Unidad Coordinadora de Atención del Estudiante, al Departamento de Bedelía Central y Reguladora, a la Sección Compilación y Sistematización y a la Asamblea Técnico Docente. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

